

RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica (Convocatoria mayo 2021).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1 Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas (BOJA Nº 92 de 09/05/2008), en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2 La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web <https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/recursos humanos/convocatorias/personal-cientifico-tecnico> y se acompañará de la siguiente documentación (**requisitos de admisión**):



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 1/22 |
|  | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

- a) **Fotocopia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- b) **Fotocopia del título académico** requerido para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de que el título haya sido obtenido fuera del territorio nacional será obligatorio la presentación de la credencial de **homologación** de dicho título, o en su caso, el correspondiente **certificado de equivalencia**, expedidos por el Ministerio español o la Universidad española correspondiente.
- c) **Abono de las tasas correspondientes**: De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada (I-XX/2021) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058 0130 18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **NO ES SUBSANABLE**, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: **35 €**.
- Si la titulación académica requerida de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: **30 €**
- Si la titulación académica requerida de Bachiller o similar: **25€**

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

3.2. Las solicitudes podrán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:

- a) **Currículum vitae**: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XX/2021) según la convocatoria.
- b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.
- c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.
Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torrealblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 2/22 |
|  | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.3. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el solicitante opta por la presentación de la solicitud por Registro Electrónico General, se deberá presentar en un solo archivo si es posible y en formato pdf, ordenado de la siguiente manera: DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión; finalmente el CV junto a la acreditación de los méritos aportados.

3.4. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección pinvest@ual.es dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación. Además de la solicitud, se deberán adjuntar escaneados al citado correo electrónico el DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión indicados en la convocatoria específica de cada plaza.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la correspondiente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

4. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos, aun habiendo sido reseñados en el CV.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | | |
|--|--|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | PÁGINA | 3/22 |
|  | | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | | |

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los correspondientes concursos serán nombradas por el Rector con la siguiente composición:

La Comisión de Selección estará compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes:

- Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- Vocal titular: Investigador Principal del Proyecto.
- Secretario titular: Jefe del SGRRHH.
- Presidente suplente: Director de Secretariado de Gestión de la Investigación.
- Vocal suplente: investigador en el que delegue el Investigador Principal del Proyecto
- Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al SGRRHH.

6.2. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.4. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. Ambos documentos serán publicados en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.6. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de dichos documentos. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Selección en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su interposición.

6.7. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.8. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 4/22 |
|  | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

6.10 En el caso de haber varios candidatos, y que así venga reflejado en la plaza correspondiente en el Anexo C, con la relación baremada de aspirantes se elaborará una lista de espera para el caso en que el aspirante propuesto renunciara al contrato correspondiente dentro del periodo de duración del contrato reseñado en dicha plaza, u otras situaciones análogas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección 2ª del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato. / Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el Anexo de la correspondiente convocatoria, y no podrá ser superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a 3 años, pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

9.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 5/22 |
|  | | | |
| 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

11.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 11.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.3 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 6/22 |



8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

ANEXO B

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES

- 1. Expediente académico¹ (5 – 10 puntos)**
- 2. Becas o Contratos (0 – 3 puntos)**
- 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad 1 x año
- 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio 0,2
- 2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato 1 x año
- 3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables) (0 – 1 puntos)**
- 3.1. Por ECTS realizado 0,01 puntos
- 3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster 0,4 puntos
- 3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente 0,6 puntos
- 3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora 0,4 puntos
- 4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)² (0 – 1 puntos)**
- 4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés 0,25 puntos
- 4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés 0,75 puntos
- 4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés 0,15 puntos
- 4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés 0,5 puntos
- 5. Estancias de investigación en otros centros³ (0 – 1 puntos)**
- 5.1. En España 0,1 x mes
- 5.2. En el Extranjero 0,2 x mes
- 6. Actividad investigadora (0 – 5 puntos)**
- 6.1. Libros publicados de carácter internacional hasta 1,5 puntos por cada uno
- 6.2. Libros publicados de carácter nacional hasta 0,5 punto por cada uno
- 6.3. Artículos de carácter internacional hasta 1 puntos por cada uno
- 6.4. Artículos de carácter nacional hasta 0,5 puntos por cada uno
- 6.5. Capítulos de libros de carácter internacional hasta 1 punto por cada uno
- 6.6. Capítulos de libros de carácter nacional hasta 0,5 puntos por cada uno
- 6.7. Actas de congresos internacionales hasta 0,5 puntos por cada uno
- 6.8. Actas de congresos nacionales hasta 0,3 puntos por cada uno
- 6.9. Comunicaciones a congresos internacionales hasta 0,2 puntos por cada uno
- 6.10. Comunicaciones a congresos nacionales hasta 0,1 puntos por cada uno
- 7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato (0 – 6 puntos)**

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | | |
|--|--|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | PÁGINA | 7/22 |
|  | | | | |
| 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | | |

8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato (0 – 2 puntos)

9. Entrevista personal (opcional) (0 – 5 puntos)

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se

ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torrealanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 8/22 |
|  | | | |
| 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES POSDOCTORALES

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)⁴ (0 – 1 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés | 0,25 puntos |
| 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés | 0,75 puntos |
| 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés | 0,15 puntos |
| 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés | 0,5 puntos |

4. Tesis doctoral (0 – 3 puntos)

- 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto
 4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto
 4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto

5. Estancias de investigación en otros centros⁵ (0 – 4 puntos)

- 5.1. Extranjeros. Cada mes: 0,5 puntos
 5.2. Españoles. Cada mes: 0,25 puntos

6. Actividad investigadora (0 – 30 puntos)

- | | |
|--|-------------------------------|
| 6.1. Libros de impacto internacional. | hasta 2 puntos por cada uno |
| 6.2. Libros de impacto nacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.3. Artículos de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.4. Artículos de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |
| 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |

7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato (0 – 10 puntos)

8. Entrevista personal (opcional) (0 – 5 puntos)

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se

ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
 Carretera Sacramento s/n Edificio Central
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torrealblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 9/22 |
|  | | | |
| 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
- b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
- c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | PÁGINA | 10/22 |
|  | | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | | |

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

| | |
|---|------------------------|
| 1. Expediente académico⁶ | (5 – 10 puntos) |
| 2. Becas o Contratos | (0 – 2 puntos) |
| 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad | 0,5 x año |
| 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio | 0,1 |
| 2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato | 0,5 x año |
| 3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)⁷ | (0 – 1 puntos) |
| 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés | 0,25 puntos |
| 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés | 0,75 puntos |
| 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés | 0,15 puntos |
| 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés | 0,5 puntos |
| 4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato | (0 – 3 puntos) |
| 5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato | (0 – 1 puntos) |
| 6. Entrevista personal (opcional) | (0 – 2 puntos) |

6 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

7 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 11/22 |
|  | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | PÁGINA | 12/22 |
|  | | | | |
| 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | | |

país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.

7.- Actividad investigadora:

- a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc*), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
- d) Comunicaciones en Congresos:
 - i) Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - ii) Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.
- e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | PÁGINA | 13/22 |
|  | | | | |
| 8P1lWF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | | |

I-54 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, Biotecnología de Microalgas Marinas

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

| |
|---|
| <p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Ingeniero Químico o Graduado en Ingeniería Química A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: Haber cursado un master en Biotecnología y Bioprocesos industriales.</p> |
| <p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato” y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracción de lípidos de microalgas - Análisis de lípidos y ácidos grasos - Reacciones catalizadas con lipasas - Purificación de lípidos |
| <p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experimentos de laboratorio - Redacción de informes y trabajos de investigación derivados de los resultados obtenidos |

2.-DATOS DEL CONTRATO:

| |
|---|
| <p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> Anexo I – Predoctorales</p> |
| <p>DURACIÓN PREVISTA: 5 meses</p> |
| <p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.548,00. euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)</p> |
| <p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p> |
| <p>BOLSA DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> |
| <p>OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Trabajo de laboratorio, análisis y difusión de los resultados relacionados con la producción de nuevos concentrados de lípidos polares de microalgas.</p> |

Director. Robles Medina, Alfonso
Departamento de INGENIERÍA QUÍMICA, Área de INGENIERÍA QUÍMICA.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 14/22 |
|  | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

I-55 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, Estudio de un enfoque holístico para la interoperabilidad y coexistencia de sistemas dinámicos: Implicación en modelos de Smart Cities.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

Estudiante de Grado de Informática con al menos un 75% de los créditos aprobados.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia laboral o Prácticas curriculares en empresa
- Conocimientos de programación web (html, CSS y javascript)
- Entrevista personal

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Tareas de implementación de servicios, algoritmos y funciones en el ámbito WoT.
- Elaboración de contenidos digitales de soporte a la investigación.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Anexo III – Técnico de Apoyo (indicar si se valorarán los idiomas SI NO

DURACIÓN PREVISTA: 4 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.400.- €

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

Apoyo al diseño y desarrollo de componentes de la WoT (Web of Things)

Director. Iribarne Martínez, Luis Fernando.

Departamento de INFORMÁTICA, Área de LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 15/22 |



8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

I-56 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, Soluciones de Alto Rendimiento para retos actuales de la computación científica (HPC4Sci).

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Doctor en Informática.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Que haya cursado un máster en ingeniería informática.
- Certificado de nivel C1 en el idioma inglés.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Cursos relacionados con la computación de altas prestaciones, optimización, control, centrales heliotérmicas, investigación operativa, deep learning, formación profesorado.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con la computación de altas prestaciones.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Certificados de CISCO NETACAD.
- Graduado en ingeniería informática.
- Certificado de nivel B2 en el idioma francés.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Diseño de un algoritmo de optimización evolutivo.
- Aplicación a un problema de diseño de neurona cerebelar.
- Diseño de un algoritmo multiobjetivo que resuelva el problema considerando funciones de coste simultáneamente.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Anexo II – Posdoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

Diseño de un algoritmo de optimización que se aplique a un simulador de neuronas del cerebelo.

Directora. Martínez Ortigosa, Pilar

Departamento de INFORMÁTICA, Área de ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1l1WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 16/22 |



8P1l1WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

I-57 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, beca Leonardo a investigadores y creadores culturales de la fundación BBVA.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Experiencia demostrable en investigación (alimentación, proteínas)
- Experiencia demostrable en el desarrollo de nuevos alimentos

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato"

- Experiencia con microalgas para uso alimentario
- Formación en análisis de laboratorio y control de calidad

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Extracción y caracterización de proteínas.
- Desarrollo de nuevos alimentos.
- Determinaciones analíticas.
- Análisis de los resultados.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Anexo I – Predoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 4 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.558,00.- euros

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

Desarrollo de productos basados en microalgas.

Director. Lafarga Poyo, Tomás

Departamento de INGENIERÍA QUÍMICA, Área de INGENIERÍA QUÍMICA.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 17/22 |



8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

I-58/ 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, Demostración e implementación de la herramienta VegSyst-DSS para un manejo sostenible del fertirriego.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

| |
|---|
| <p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Bachillerato</p> <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carné de conducir tipo B - Coche propio |
| <p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato” y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el manejo de cultivos hortícolas de invernadero, en concreto la determinación de las necesidades hídricas del cultivo, instalación y uso de sensores, control de clima y de plagas y enfermedades. - Experiencia en la toma de datos en ensayos en centros experimentales de investigación en horticultura intensiva. |
| <p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de ensayo de tomate en invernadero - Toma de datos de parámetros climáticos, de suelo y cultivo en dicho ensayo - Programación semanal del riego y fertirriego - Medida del estado hídrico del suelo - Medida del contenido de nutrientes en solución del suelo - Manejo de equipos de medida del estado nutricional del cultivo - Análisis de nutrientes y otros parámetros en laboratorio - Procesamiento de datos en Excel - Preparación de informes de resultados |

2.- DATOS DEL CONTRATO:

| | |
|--|---|
| BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Anexo III – Técnico de Apoyo (indicar si se valorarán los idiomas SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| DURACIÓN PREVISTA: 9 meses | |
| POSIBLE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las prórrogas): 9 meses | |
| SALARIO BRUTO MENSUAL: 665.- € (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización) | |
| DEDICACIÓN: | <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo |
| BOLSA DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO | |
| OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Realización de trabajo de toma de datos experimentales en el ensayo de invernadero asociado a los objetivos del proyecto, análisis en laboratorio y análisis de datos experimentales. | |

Directora. Gallardo Pino, Luisa
Departamento de AGRONOMÍA, Área de PRODUCCIÓN VEGETAL.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 18/22 |
|  | | | |
| 8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |

I-59/ 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, la integración de los refugiados. Un análisis de modelos de acogida, relaciones intergrupales y proceso de aculturación.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado/licenciatura: Sociología.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Experiencia de colaboración en proyectos internacionales
- Conocimientos de francés (Nivel Avanzado hablado y escrito B2 o superior)

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato” y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”

- Experiencia en trabajo de campo empleando metodología cualitativa
- Experiencia en el análisis de la información producida desde narrativas orales (entrevistas)
- Experiencia en la difusión de resultados científicos relacionados con las migraciones y los refugiados
- Publicaciones científicas relacionadas con migraciones internacionales
- Conocimientos de inglés (Nivel Avanzado hablado y escrito B2 o superior)
- Experiencia en trabajo de campo cualitativo: realización de entrevistas

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Trabajo de Campo: Realización de encuestas y entrevistas en profundidad a refugiados y profesionales que trabajan con ellos.
- Transcripción de las encuestas.
- Codificación y análisis de datos cualitativos
- Análisis de datos mediante la metodología cualitativa: análisis del discurso
- Colaborar en difusión de resultados de investigación
- Elaboración de informes científicos y artículos ajustados a APA

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Anexo I – Predoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses

POSIBLE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las prórrogas): 6 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.200,00 euros

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN: Tiempo parcial (indicar nº de horas): 6horas/día

BOLSA DE TRABAJO: SI NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Trabajo de campo del proyecto de investigación (entrevistas y encuestas a refugiados y profesionales que trabajan con ellos), así como tratamiento y análisis de la información recogida.

Director. Pumares Fernández, Pablo

Departamento de GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES, Área de GEOGRAFÍA HUMANA.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 19/22 |



8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

I-61/ 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, *Pollutant photo-nf remediation of agro-water*.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Licenciado o graduado en Química, Ingeniería Química, Ingeniería civil y medioambiental

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: Posesión de carnet de conducir en vigor y coche propio.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato"

- Experiencia en manejo (operación y mantenimiento) de equipos de cromatografía acoplada a espectrometría de masas.
- Experiencia en preparación y análisis de muestras de aguas
- Experiencia en aplicación de métodos de análisis físico-químico, toxicológico y microbiológico en muestras de agua.
- Experiencia en el desarrollo de catalizadores heterogéneos.
- Nivel acreditado de inglés (B2 o superior).
- Entrevista personal.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Toma y tratamiento de muestras.
- Desarrollo y aplicación de métodos de análisis químico mediante cromatografía acoplada a espectrometría de masas.
- Aplicación de métodos de análisis físico-químico, toxicológico y microbiológico en muestras de agua.
- Operación y mantenimiento de reactor piloto para el tratamiento de aguas.
- Evaluación y gestión de datos experimentales.
- Realización de tareas de difusión de resultados de la investigación.
- Elaboración de informes de seguimiento y resultados.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Anexo I – Predoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses

POSIBLE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las prórrogas): 6 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.548.- euros

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal + días por indemnización)

DEDICACIÓN: Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: SI NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Caracterización de efluentes de la industria alimentaria y evaluación de su tratamiento.

Directora. Agüera López, Ana
Departamento de QUÍMICA Y FÍSICA, Área de QUÍMICA ANALÍTICA.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 20/22 |



8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

I-62/ 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, Microrredes para el autoabastecimiento solar de entornos productivos aislados. microprod-solar.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Título de máster oficial o doctorado con competencias y contenidos afines a la temática del proyecto (Ingeniería/Energía Solar).

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Habilidades acreditables para el desarrollo de códigos de simulación para la realización del modelado y control de plantas de conversión solar térmica. Indispensable Matlab y Simulink.
- Experiencia acreditable en la realización de valoraciones tecno-económicas y funcionales de instalaciones solares en aplicaciones térmicas.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato"

- Experiencia en optimización en tiempo real y uso de solvers en casos de integración de dispositivos de conversión solar en procesos productivos, incluyendo el nexo energía-agua.
- Conocimientos acreditables en identificación y cuantificación de demandas térmicas de procesos productivos.
- Experiencia en el modelado de sistemas de control orientados a la optimización del diseño de instalaciones solares (a título orientativo: control de bajo nivel basado en PID, sistemas de control avanzados basados en MPC para sistemas lineales y no lineales, control jerárquico, control MPC distribuido para sistemas lineales y no lineales,...).
- Conocimientos acreditables sobre uso y gestión de fuentes bibliográficas e información científica.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Diseño de soluciones técnicas óptimas sobre la base de simulaciones dinámicas de sistemas.
- Generación y explotación de modelos específicos orientados a la valoración de indicadores técnicos y económicos de las soluciones técnicas desarrolladas.
- Uso y valoración de códigos informáticos externos para el diseño, optimización y valoración tecno-económica de las soluciones técnicas desarrolladas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Anexo I – Predoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 3 meses

POSIBLE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las prórrogas): 3 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.300.- €

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN: Tiempo parcial (indicar nº de horas): 32,5

BOLSA DE TRABAJO: SI NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollo y aplicación de modelos de simulación de sistemas solares térmicos y realización de análisis tecno-económicos basados en los mismos en aplicaciones para entornos productivos aislados, incluyendo el nexo energía-agua.

Director. Álvarez Hervás, José Domingo

Departamento de INFORMÁTICA, Área de INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 21/22 |



8P11WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==

I-63/ 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, Sustainable Algae Biorefinery for Agriculture and Aquaculture.

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

| |
|---|
| <p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Máster en Ingeniería Industrial.</p> <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrable en sistemas de medida y adquisición del consumo eléctrico en invernaderos e industria auxiliar. - Experiencia demostrable en análisis exergéticos y optimización multiobjetivo |
| <p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo “Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato” y/o “Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominio de inglés B1 - Experiencia demostrable en la programación de autómatas de Schneider Electric. - Conocimientos de Easy Java Simulation. - Experiencia demostrable en el mantenimiento de instalaciones en entornos agroindustriales. |
| <p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y puesta en marcha de instalaciones y desarrollo de los ensayos. - Ayuda en el desarrollo de modelos y controladores. - Realización de planos y esquemas de la instalación |

2.-DATOS DEL CONTRATO:

| |
|---|
| BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO |
| <input checked="" type="checkbox"/> Anexo I – Predoctorales |
| DURACIÓN PREVISTA: 3 meses |
| POSIBLE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las prórrogas): 5 meses |
| SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.300.- euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización) |
| DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (indicar nº de horas): 32,5 h/semana |
| BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Evaluación y mejora de sistemas de producción de microalgas a escala industrial. |

Director. Acien Fernández, Francisco Gabriel
Departamento de INGENIERIA QUÍMICA, Área de INGENIERIA QUÍMICA.



Universidad de Almería Servicio de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8P1l1WF9uEKzo+9z4r5Nvfw==>

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | Fecha | 21/05/2021 |
| ID. FIRMA | blade39adm.ual.es | PÁGINA | 22/22 |
|  | | | |
| 8P1l1WF9uEKzo+9z4r5Nvfw== | | | |